



FETE
Enseñanza

Federación de Trabajadores
de la Enseñanza

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

Comunicado de Prensa

FETE-UGT lanza una campaña para concienciar a los estudiantes sobre el uso del cinturón de seguridad en los autobuses escolares

En el Día Internacional de la Seguridad del Transporte Escolar, que se celebra el 21 de octubre, FETE-UGT reclama que todos los autocares que se utilizan con este fin dispongan de cinturones de seguridad. Al mismo tiempo, pone en marcha una campaña de sensibilización para que los estudiantes se abrochen el cinturón en los autocares, como en cualquier otro vehículo.

La importancia que el transporte escolar tiene en la vida de los centros y en la de sus alumnos queda reflejada en las cifras de uso de este servicio complementario. Según datos del Consejo Escolar del Estado correspondientes al curso 2004-2005, alrededor de 636.000 alumnos hacen uso de este medio de transporte para desplazarse hasta su centro de enseñanza.

Las etapas en donde más se utiliza son Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Educación Primaria. Un tercio de los centros (7.100, 34.5%) oferta el servicio de transporte escolar, de acuerdo con esas mismas fuentes. Andalucía es, con gran diferencia, la Comunidad Autónoma en la que un mayor número de centros disponen de autobús escolar (1.028). Le siguen Galicia (788), Castilla y León (485), Canarias (482), Castilla-La Mancha (397), Madrid (328) y País Vasco (320).

La normativa establece que, desde octubre de 2007 (Orden ITC 445/2006, de 14 de febrero, del Ministerio de Industria), los autobuses de nueva matriculación deben ir provistos de cinturón de seguridad. También deben utilizarlo de manera obligatoria aquellos vehículos matriculados con anterioridad y que, pese a no estar obligados, sí lleven instaladas estas medidas u otros sistemas de retención homologados.

El Real Decreto 965/2006, de 1 de septiembre (BOE 5-9-2006), modificó el Reglamento General de Circulación e introdujo como novedad el que los vehículos dedicados al transporte escolar, que se regían por sus disposiciones específicas en materia de seguridad, pasaban a tener las mismas obligaciones que con carácter general se exigían en el Reglamento General de Circulación para cualquier vehículo, incluidas las relativas al uso del cinturón de seguridad –aunque manteniendo la particularidad

de que los asientos enfrentados a pasillo no podían ser utilizados por menores de 16 años si carecían de cinturones de seguridad-.

Además, desde el pasado curso están en vigor las dos únicas previsiones del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores. De este modo, es obligatoria la presencia de un acompañante cuando al menos el 50% de los viajeros de los autobuses sean menores de 12 años. Por otra parte, las puertas de servicio deberán ser del tipo operado por el conductor, debiendo cumplir las prescripciones técnicas del Reglamento CEPE/ONU que resulte de aplicación. Los dispositivos de accionamiento de apertura de emergencia deben estar debidamente protegidos para evitar una utilización no adecuada por parte de los menores. Estos dispositivos no podrán ser anulados, excepto en la forma prevista en el Reglamento CEPE-ONU que resulte de aplicación.

Con ocasión de este Día Internacional y en colaboración con ANATEEP (Asociación del transporte escolar de Francia), FETE-UGT ha editado en España un cartel en formato electrónico en el que se recuerda la importancia de abrocharse el cinturón a bordo de los autobuses escolares, así como un cómic en el que, con una estética próxima al 'manga' japonés, se relatan las ventajas del uso del cinturón de seguridad.

Junto a la exigencia del uso de los cinturones de seguridad en todos los autocares dedicados al transporte escolar, FETE-UGT demanda asimismo que se otorgue una atención especial a la formación de la figura obligatoria del acompañante en este tipo de transporte.

Por otra parte, FETE-UGT valora la iniciativa del Parlamento para hacer obligatoria la instalación de etilómetros de interrupción del encendido o alcolock en los vehículos dedicados al transporte escolar, puesto que contribuirá, sin duda, a incrementar la seguridad vial.

Desde el año 2003, el Día Internacional de la Seguridad del Transporte Escolar se celebra el tercer martes de octubre, en virtud de un acuerdo de la Asociación Internacional para la Seguridad del Transporte Escolar (AIST). La AIST es una organización sin ánimo de lucro creada en 1994 por iniciativa de cinco miembros fundadores provenientes de diferentes países de América y Europa. La AIST, de la que es miembro FETE-UGT, trabaja para favorecer el intercambio de informaciones y experiencias entre los organismos y contribuir al desarrollo de un transporte seguro en beneficio de los jóvenes de todo el mundo.

Madrid, 16 octubre 2008